

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

48.666/06. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 28 de junio de 2006, recaída en el expediente 242-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Carlos Gonzalez Núñez, con DNI número 38.850.135-F, con último domicilio conocido en calle Pompeu Fabra, 46, 2.º, en Mataró (Barcelona), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del pago indebido: 1 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Seiscientos setenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de seiscientos setenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (674,68), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Madrid, 28 de julio de 2006.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Coronel Jefe Interino, Fernando Javier Ávila Alonso.

48.667/06. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 27 de junio de 2006, recaída en el expediente 247-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Eduardo Pocero Álvarez con DNI número 53.660.310-E, con último domicilio conocido en calle

Muñoz Barrios, 10, en Pozuelo de Alarcón-Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del Pago Indebido: 1 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Seiscientos setenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de seiscientos setenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (674,59), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Madrid, 26 de julio de 2006.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Coronel Jefe Interino, Fernando Javier Ávila Alonso.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

48.719/06. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, BU/516/P07 (I. 30/06) «Contenedores de Castilla, Sociedad Anónima».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Contenedores de Castilla, Sociedad Anónima» titular del expediente BU/516/P07 (I. 30/06), que con fecha 30/06/2006 la Dirección General de Fondos Comu-

nitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 8/05/2001, relativas a:

Inversión.
Empleo.
Fondos propios.
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones Fiscales.
Así como, las condiciones particulares 2.4 y 2.5, antes del 8/05/2003.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, C/ María de Molina, 50, planta 2.ª, despacho 60, previa petición de hora a los teléfonos: 91-545.08.04 ó 91-545.09.24, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 31 de julio de 2006.—Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

48.725/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Ourense por la que se hace público el inicio de expediente de investigación patrimonial de la parcela n.º 363, paraje «Outeiro de Laxe» en Castro (Sandiás) en Ourense.*

Asunto: Expediente de Investigación Patrimonial R.G. 158/2006 LR.

Con fecha 5 de junio de 2006, la Sra. Directora General del Patrimonio del Estado, ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Ourense, en escrito de fecha 26 de abril de 2006, acompaña actuaciones e informe de la Abogacía del Estado en Ourense de 4 de abril de 2006 en el que considera que procede la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de una parcela situada en Sandiás cuya descripción es la siguiente:

Parcela n.º 363 del polígono 45 situada en el pueblo de Castro del término municipal de Sandiás, paraje «Outeiro da Laxe», tiene una superficie de 1,4007 Ha, y referencia catastral 32078A045003630000GG. En su interior se ubica una torre medieval, de propiedad estatal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia como finca registral 4.099.

Así pues, considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela números 363 del polígono 45, situada en el término municipal de Sandiás, paraje «Outeiro da Laxe».

Por el presente se emplaza a toda persona afectada por la tramitación de este expediente de investigación para que, en el plazo de un mes a contar desde los quince días